

PROTOCOLO Y POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

Enero, 2026.

ANTECEDENTES.

La Fundación Orquesta Marga Marga (FOMM), en adelante “La Fundación”, es una organización, sin fines de lucro dedicada a la cultura y en especial a la administración del quehacer de la Orquesta Marga Marga, Para ello se dedica a difundir , fomentar y crear nuevas audiencias que puedan llegar a nuestros conciertos. En caso necesario llevamos nuestros conciertos a diferentes lugares con la misión de «llevar el teatro a las personas», ya que la cultura es un derecho por nacimiento que ayuda a contribuir a una sociedad más justa y equitativa.

I. INTRODUCCIÓN

En la Fundación estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades y la inclusión de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades o necesidades especiales, de acuerdo a la legislación chilena y los principios de derechos humanos. Creemos en la importancia de eliminar las barreras y promover la accesibilidad en todos los aspectos de nuestras operaciones, incluyendo nuestros espacios físicos, servicios y comunicaciones.

Nuestro compromiso es asegurar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, tengan la misma oportunidad de participar plenamente en todas las áreas de nuestra institución, incluyendo la prestación de servicios, el acceso a nuestras actividades y eventos. Buscamos asegurar que todas las personas sean tratadas con dignidad, respeto y equidad, y que se les brinden las adaptaciones y apoyos necesarios para que puedan participar de manera plena y significativa.

II. PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN:

1. Igualdad de Oportunidades: Nos comprometemos a garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades en el acceso a nuestros servicios, y participación en nuestras actividades y eventos.
2. Adaptables y Flexibles: Nos comprometemos a ser flexibles y adaptables en nuestras políticas, prácticas y procedimientos, para asegurar que las personas

con discapacidades o necesidades especiales puedan acceder y participar plenamente en nuestras actividades, productos y servicios.

3. Comunicación Inclusiva: Nos comprometemos a utilizar una comunicación inclusiva, que sea clara, accesible y comprensible para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades o necesidades especiales.
4. Participación Activa: Nos comprometemos a fomentar la participación activa de todas las personas en nuestra institución, incluyendo aquellas con discapacidades o necesidades especiales, a través de la promoción de la diversidad, la igualdad y la inclusión en todas las áreas de nuestra operación.

III. PROTOCOLO DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

Para asegurar la implementación de nuestra política de accesibilidad e inclusión, estableceremos y seguiremos un protocolo que incluirá, entre otros, los siguientes elementos:

1. Evaluación de Barreras: Realizaremos evaluaciones periódicas de nuestros servicios, espacios físicos y prácticas, identificando posibles barreras para la accesibilidad e inclusión, y tomaremos medidas para eliminarlas o mitigar su impacto.
2. Adaptaciones y Apoyos: Brindaremos las adaptaciones y apoyos razonables necesarios para que las personas con discapacidades o necesidades especiales puedan acceder y participar plenamente en nuestras actividades, productos y servicios, de acuerdo a la legislación chilena y los principios de derechos humanos. Estas adaptaciones y apoyos serán proporcionados de manera oportuna y en consulta con las personas involucradas, respetando su autonomía y preferencias.
3. Capacitación y Sensibilización: Capacitaremos a nuestros colaboradores en temas de accesibilidad e inclusión, incluyendo la sensibilización sobre las necesidades y

derechos de las personas con discapacidades o necesidades especiales. Buscaremos promover una cultura inclusiva en nuestra institución, fomentando la valoración de la diversidad y la no discriminación.

4. **Comunicación Accesible:** Nos comprometemos a utilizar medios de comunicación accesibles, como formatos alternativos, para asegurar que nuestras comunicaciones sean comprensibles y accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades o necesidades especiales. Brindaremos información clara y completa sobre la accesibilidad de nuestros productos, servicios y espacios físicos.
5. **Monitoreo y Mejora Continua:** Estableceremos indicadores y mecanismos de monitoreo para evaluar el cumplimiento de nuestra política y protocolo de accesibilidad e inclusión, y realizaremos mejoras continuas en base a los resultados obtenidos. Fomentaremos la retroalimentación de las personas con discapacidades o necesidades especiales, y tomaremos acciones correctivas cuando sea necesario.
6. **Colaboración Externa:** Nos comprometemos a colaborar con organizaciones externas, incluyendo aquellas que representan a personas con discapacidades o necesidades especiales, para promover la accesibilidad e inclusión en nuestra institución. Buscaremos establecer alianzas y participar en iniciativas comunitarias que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades.
7. **Cumplimiento Legal:** Nos comprometemos a cumplir con la legislación vigente en materia de accesibilidad e inclusión en Chile, incluyendo la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y cualquier otra normativa aplicable.

Esta política y protocolo de accesibilidad e inclusión serán difundidos ampliamente dentro de nuestra empresa/organización, y estará disponible para el público en general a través de nuestros canales de comunicación. Asimismo, se revisarán periódicamente para asegurar su vigencia y efectividad.

Nuestra Fundación está comprometida con la accesibilidad e inclusión, y trabajaremos continuamente para asegurar que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades o necesidades especiales, puedan participar plenamente en nuestra institución y tener igualdad de oportunidades en todos los aspectos de nuestra operación.